




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ingeniería Civil
<b>II.- La identificación del documento:</b>	25 actas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Testado de nombre completo, matrícula y problemas diversos relativos a: enfermedades e ingresos.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	28/10/2021 Sesión No. 55/2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

Secretaría de las Facultades de  
Ingeniería Civil e Ingeniería Mecánica y Eléctrica  
Región Xalapa

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del martes 12 de enero de 2021, reunidos de manera virtual, los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Veracruzana, Región Xalapa; los CC. Dr. Ce Tochtli Méndez Ramírez. Dr. Rodolfo Solórzano Hernández, Dra. Adriana Fabiola Tello Andrade, Mtro. José Alberto Reyes Jiménez, Dr. Demetrio Nieves Mendoza y Dr. Juan Gabriel Nolasco Trujillo para tratar lo siguiente: -----

**Punto único por tratar:** -----

Lo relativo a la solicitud de baja temporal extemporánea del periodo agosto 2020 – enero 2021 presentada por la alumna del programa educativo Maestría en Vías Terrestres, la C. [REDACTED] con número de matrícula [REDACTED]. La solicitante argumenta [REDACTED]

NADO 1  
NADO 78

**Dictamen:** -----

Una vez analizada la solicitud de la C. [REDACTED] del programa educativo Maestría en Vías Terrestres, este Consejo Técnico dictamina procedente su petición de baja temporal extemporánea del periodo agosto 2020 – enero 2021, con base en la situación expuesta, y para no afectar su trayectoria académica. Este trámite deberá ser autorizado y realizado ante la Dirección General de Administración Escolar. -----

Por Acuerdo Rectoral del 28 de abril de 2020, las sesiones de las Juntas Académicas y los Consejos Técnicos de las entidades podrán utilizarse las Tecnologías de la Información y Comunicación, las actas que se deriven de dichas sesiones deberá de ser autenticada con la firma de los participantes al término de la emergencia sanitaria por el COVID-19. -----

Sin tener más que agregar se da por terminada la presente siendo las trece treinta horas del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

Lomas del Estadio s/n  
C.P. 91000  
Xalapa-Enríquez,  
Veracruz, México

Conmutador  
01 (228) 8421700

Extensión 11646

Correo Electrónico  
rsolorzano@uv.mx

Dr. Ce Tochtli Méndez Ramírez

Dr. Rodolfo Solórzano Hernández

Dra. Adriana Fabiola Tello Andrade

Mtro. José Alberto Reyes Jiménez

Dr. Demetrio Nieves Mendoza

Dr. Juan Gabriel Nolasco Trujillo

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADOS los ingresos, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."